

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 276/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 3 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con nota de fecha 5 de octubre del presente la Sra. Contadora del H. Concejo Municipal Lic. Gladys Reyes, adjunta los cuadros de Ejecución Presupuestaria del mes de septiembre.

Que, analizada la Ejecución Presupuestaria del mes de septiembre del presente, se observa que se tiene una ejecución de 66,17% es decir Bs.2.515.171,38.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Luego de revisada en detalle la ejecución a septiembre se verifica que la misma es regular sin embargo se debe implementar algunos ajustes que a continuación se detallan:

a)	PARTIDAS N°	DETALLE	MONTO
	114	Aguinaldos	7.000
	131.10	Régimen corto plazo (salud)	10.250
	131.20	Régimen largo plazo (salud)	2.150
	132	Aporte Patronal P/Vivienda	2.022
			<hr/>
			21.422

Se ajustan las partidas detalladas con cargo a la partida 119,20 (otros servicios personales).

b)	PARTIDA N°	DETALLE	MONTO
	225	Seguros	1.500.-

El presente ajuste es con cargo a la partida 222 de viáticos, supone ampliar el mismo por dos meses ya que los seguros de las dos movilidades concluyen el 1° y el 20 de diciembre respectivamente.

c)	PARTIDAS N°	DETALLE	MONTO
	315	Madera y productos d/madera	400
	331	Hilados y telas	4.500
	332	Confecciones y textiles	3.500
			<hr/>
			8.400

Con cargo a la partida 362 de combustible y lubricantes; el mismo que cubrirá la compra de cortinas y alfombras para el despacho de la Presidenta del H. Concejo Municipal y el cambio de la puerta del H.C.M.

d)	PARTIDA N°	DETALLE	MONTO
	343	Productos de papel y cartón	2.000
	346	Periódicos	400
	372	Productos de vidrio	500
	397	Utiles y material eléctrico	6.000
	431	Equipos de oficina y muebles	7.000
	435	Equipo de Comunicaciones	18.900
			<hr/>
			34.800

...///

R.M. 276/00

Que, estas partidas son ajustadas con cargo a la partida 682. Disminución prevista para el pago de Beneficios Sociales, considerando que en el H. Concejo Municipal no se efectuarán despidos en lo que va de la presente gestión; recursos estos que reforzarán los fondos para el fotocopiado, compra de periódicos, además de la instalación de una nueva central telefónica de mayor capacidad, así como la compra de una aspiradora para la limpieza de las oficinas del H. Concejo Municipal, considerando que la actual está en mal estado; también se prevee la adquisición de una computadora, adaptadores, tarjetas para el sistema de Red que se instalara en el H. Concejo Municipal, más el material eléctrico para la instalación de la referida Red.

Que, por otro lado se ratifica el ajuste al 31 de agosto aprobado mediante informe de la Comisión Administrativa N° 207/00 con cargo a la partida 311 (alimentos y bebidas para personas) por un monto de Bs.6.000.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

